Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Mayo de 1983

Expediente Nº 8.220/81.

RES. Nº 094/83.

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ OVALLE, alumna regular de la carrera de Licenciatura en Química en el sentido de extender el plazo que se le acordara para rendir las pruebas de equivalencias fijadas en Res. Nº 034/82, de esta Facultad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar hasta el próximo 31 de julio, el plazo acordado a la alumna Srta. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ OVALLE, L.U. Nº 72175, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Res. Nº 034/82.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la interesada y RESERVESE.

mm

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Ciencias Exactas -

Lic. ENRIQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas